



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

CONTRATO ABIERTO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, ASISTIDA POR EL C.P. CÉSAR MAURILIO MACÍAS RAMÍREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR EL LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA, DIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA, QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "DIF ESTATAL" Y POR LA OTRA PARTE LA C. PATRICIA MONTSERRAT FLORES CANO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROVEEDORA", Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES". ACTO QUE CELEBRAN EL DÍA 10 (DIEZ) DE NOVIEMBRE DEL 2023; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante diversas requisiciones hechas por el Departamento de Adquisiciones y Suministros dependiente de este Organismo Público Descentralizado, solicitaron la adquisición de artículos y materiales de papelería para las distintas áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

SEGUNDO: La adquisición antes referida se llevó a cabo conforme a procedimiento de contratación previsto en la fracción III del numeral 1 del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente, mediante el procedimiento de invitación restringida IRE/45DIF/2023, con la participación del Comité de Adquisiciones de esta dependencia, autorizándose dicha compra en la vigésima octava sesión ordinaria del comité antes referido de fecha 26 de octubre de 2023, a favor de la C. PATRICIA MONTSERRAT FLORES CANO.

TERCERO: Que de conformidad al presupuesto de egresos aprobados para el ejercicio fiscal 2023 de la Administración Pública del Estado de Colima y en relación con la partida destinada para este Organismo Público Descentralizado, es procedente formalizar la adquisición del bien al que se hace referencia en el presente instrumento legal, y por existir suficiencia presupuestaria, las erogaciones que esta Dependencia efectúe con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales aquí contenidas, se hará con cargo a la partida específica identificada como 21101 "materiales, útiles y equipos menores de oficina".

DECLARACIONES:

I.- Declaraciones de "DIF ESTATAL":

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante la abrogada Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Colima, cuyo Decreto número 48, expedido por el Poder Legislativo del Gobierno del Estado, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Colima, con fecha 30 de julio del año 1977; la referida personalidad, consta en el artículo 56 de la vigente Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, mediante Decreto 587, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima, con fecha del 1° de septiembre del año 2012.

I.2. Funge como organismo regulador de la asistencia social, cuyos objetivos principales son la promoción y prestación de servicios de asistencia social, la interrelación sistemática con instituciones públicas y privadas, para la ejecución de acciones en esta materia, así como las demás acciones que establezca la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, y el resto de disposiciones legales aplicables.

I.3. La Licda. Rosa María Bayardo Cabrera, en su carácter de representante legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, se identifica con credencial de elector, con clave de elector

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

BYCBRS85121206M400 expedida por el Instituto Nacional Electoral y acredita su personalidad con el nombramiento expedido por la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Colima de fecha 28 de octubre de 2022, por lo que con fundamento en las fracciones VII, VIII y IX del artículo 73 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato, manifestando que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

I.4. Señala como domicilio legal, el ubicado en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, Colima, Colima, C.P. 28078, que la clave del Registro Federal de Contribuyentes de su representada es SED7707304N6, lo que acredita con la copia de la cédula de identificación fiscal, y cuenta con números telefónicos donde puede ser localizada 312 316 31 00 y 316 31 01.

I.5. El C.P. César Maurilio Macías Ramírez, Director de Administración y Finanzas, tiene facultades para suscribir el presente instrumento contractual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 fracción V de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, en relación con lo dispuesto en el inciso e) de la fracción I del numeral 1 del artículo 4, 63 y 66 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

I.6. El Lic. Rafael Contreras Ochoa, en carácter de Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal Colima, tiene facultades para suscribir el presente instrumento contractual de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 75 de la Ley del Sistema de Asistencia Social para el Estado de Colima, en relación con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima.

II.- Declaraciones de "LA PROVEEDORA":

II.1. Que la C. Patricia Montserrat Flores Cano, se identifica con Credencial de Elector, con clave de elector FLCNPT03110809M300, expedida por el Instituto Nacional Electoral, manifestando dedicarse al comercio, específicamente, al comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina, entre otros, tal y como lo acredita con su Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

II.2. Señala que para el cumplimiento de este contrato no necesita autorización alguna para la ejecución del mismo.

II.3. Su domicilio se encuentra ubicado en Av. del Lago No. 872, Colonia Hacienda del Carmen, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28978, con clave del Registro Federal de Contribuyentes FOCP031108BR0 y número telefónico: 312 114 9890.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

II.5. Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y su reglamento, a los cuales se sujeta el presente contrato.

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

II.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse al cumplimiento de este contrato, y dispone de la organización y elementos suficientes para tal objeto.

III.-Declaran "LAS PARTES" que:

III.1. El presente instrumento no contiene cláusula alguna contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

III.2. Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose para ello, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO.

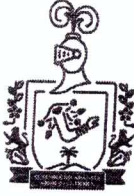
El objeto del presente instrumento contractual es que "LA PROVEEDORA" entregue a favor del "DIF ESTATAL" a través del Departamento de Adquisiciones y Suministros, los artículos de papelería que se describen en la cláusula inmediata siguiente.

SEGUNDA. DEL PRECIO.

El precio por la compraventa del bien objeto del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** y por la cantidad máxima de **\$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** por lo que "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con dicho monto con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Lo anterior de conformidad con las siguientes especificaciones:

UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO CON IVA
PZA	ACUARELA ESCOLAR	CON 12 PASTILLAS C/U	IMPORTACIÓN	\$63.15
PZA	ARCA DE NOE	JUEGO DE MESA	GENÉRICA	\$672.93
PZA	AROS DE UNICEL	TAMAÑO CHICO	GENÉRICA	\$13.29
PZA	AROS PARA ABACOS	VARIOS COLORES	IMPORTACIÓN	\$116.32
PZA	ARILLO METÁLICO 1/4	METÁLICO DOBLE	PERFEX	\$13.29
PZA	ARILLO METÁLICO 5/16	METÁLICO DOBLE	PERFEX	\$13.29
PZA	ARILLO METÁLICO 7/16	METÁLICO DOBLE	PERFEX	\$13.29
PZA	ARILLO METÁLICO 9.5/16	METÁLICO DOBLE	PERFEX	\$13.29
PZA	BANDERA EN PAPEL BON MEDIANAS		GENÉRICA	\$4.00
PZA	BOLA DE HILO PAVILO	HILAZA	GENÉRICA	\$29.42
PZA	BOLA DE RAFIA	EN COLOR BLANCO, PESO APROXIMADO	GENÉRICA	\$307.72

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

PZA	FOLDER	PASTEL TAMAÑO CARTA COLOR NARANJA INTENSO	DIEM	\$6.30
PZA	FOLDER	TAMAÑO CARTA COLOR ROJO INTENSO	DIEM	\$6.30
PAQ. C/100	FOLDER	TAMAÑO CARTA COLOR ROSA PASTEL	DIEM	\$448.62
PAQ. C/100	FOLDER	TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL PASTEL	DIEM	\$515.08
PAQ. C/100	FOLDER	TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA PASTEL	DIEM	\$390.00
PLIEGO	FOMY	DE COLORES DE 78X95 CMS	GENÉRICA	\$22.00
PZA	GEOPLANO	TAMAÑO MEDIANO	GENÉRICA	\$41.55
PZA	GIROGRAFO	ASOCIATAM VOCALES	IMPORTACIÓN	\$290.78
BOLSA C/50 PZAS	GLOBO	DEL #9 VARIOS COLORES	PAYASO	\$125.00
CAJA C/500 GRAPAS	GRAPA	ESTÁNDAR DEL NÚMERO 400	BARRILITO	\$81.09
CAJA C/100 GRAPAS	GRAPA	HC91316-C TRABAJO PESADO	PILOT	\$99.69
PAQ. C/500 HOJAS	HOJA BLANCA	TAMAÑO CARTA	GENÉRICA	\$140.00
PAQ. C/500 HOJAS	HOJA BLANCA	TAMAÑO OFICIO	GENÉRICA	\$185.00
PAQ. C/100 HOJAS	HOJA BLANCA	IRIS TAMAÑO CARTA DE DIFERENTES COLORES	DIEM	\$150.00
PAQ. C/100 PZAS	HOJA	OPALINA CARTULINA TAMAÑO CARTA	DIEM	\$257.55
PAQ. C/100 PZAS	HOJA	OPALINA DELGADA TAMAÑO CARTA	DIEM	\$159.19
PAQ. C/50 PZAS	HOJA	OPALINA ½ CARTA	GENÉRICA	\$66.46
PAQ. C/100 PZAS	HOJA	OPALINA TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE	DIEM	\$166.16
PAQ. C/500 HOJAS	HOJA	T/CARTA DE COLOR	DIEM	\$307.39

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

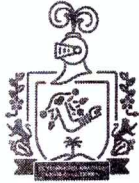
DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

		PASTEL		
PZA	FOLDER	TAMAÑO CARTA COLOR NARANJA INTENSO	DIEM	\$6.30
PZA	FOLDER	TAMAÑO CARTA COLOR ROJO INTENSO	DIEM	\$6.30
PAQ. C/100	FOLDER	TAMAÑO CARTA COLOR ROSA PASTEL	DIEM	\$448.62
PAQ. C/100	FOLDER	TAMAÑO OFICIO COLOR AZUL PASTEL	DIEM	\$515.08
PAQ. C/100	FOLDER	TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA PASTEL	DIEM	\$390.00
PLIEGO	FOMY	DE COLORES DE 78X95 CMS	GENÉRICA	\$22.00
PZA	GEOPLANO	TAMAÑO MEDIANO	GENÉRICA	\$41.55
PZA	GIROGRAFO	ASOCIATAM VOCALES	IMPORTACIÓN	\$290.78
BOLSA C/50 PZAS	GLOBO	DEL #9 VARIOS COLORES	PAYASO	\$125.00
CAJA C/500 GRAPAS	GRAPA	ESTÁNDAR DEL NÚMERO 400	BARRILITO	\$81.09
CAJA C/100 GRAPAS	GRAPA	HC91316-C TRABAJO PESADO	PILOT	\$99.69
PAQ. C/500 HOJAS	HOJA BLANCA	TAMAÑO CARTA	GENÉRICA	\$140.00
PAQ. C/500 HOJAS	HOJA BLANCA	TAMAÑO OFICIO	GENÉRICA	\$185.00
PAQ. C/100 HOJAS	HOJA BLANCA	IRIS TAMAÑO CARTA DE DIFERENTES COLORES	DIEM	\$150.00
PAQ. C/100 PZAS	HOJA	OPALINA CARTULINA TAMAÑO CARTA	DIEM	\$257.55
PAQ. C/100 PZAS	HOJA	OPALINA DELGADA TAMAÑO CARTA	DIEM	\$159.19
PAQ. C/50 PZAS	HOJA	OPALINA ½ CARTA	GENÉRICA	\$66.46
PAQ. C/100 PZAS	HOJA	OPALINA TAMAÑO CARTA COLOR BEIGE	DIEM	\$166.16
PAQ. C/500 HOJAS	HOJA	T/CARTA DE COLOR	DIEM	\$307.39

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

		DE 1KG		
PZA	BOLA DE UNICEL DEL NÚMERO 1	NÚMERO 1	GENÉRICA	\$2.83
PZA	BOLA DE UNICEL	NÚMERO 2	GENÉRICA	\$3.66
PZA	BOLA DE UNICEL	NÚMERO 3	GENÉRICA	\$4.65
PZA	BOLA DE UNICEL	NÚMERO 4	GENÉRICA	\$7.15
PZA	BOLA DE UNICEL	NÚMERO 5	GENÉRICA	\$10.14
PZA	BOLA DE UNICEL	NÚMERO 6	GENÉRICA	\$12.14
PZA	BOLA DE UNICEL	NÚMERO 7	GENÉRICA	\$12.96
PZA	BOLA DE UNICEL	NÚMERO 8	GENÉRICA	\$22.43
PZA	BOLA DE UNICEL	NÚMERO 9	GENÉRICA	\$29.58
PZA	BOLA DE UNICEL	NÚMERO 10	GENÉRICA	\$35.73
PZA	BOLSA DE BLOQUES DE CONSTRUCCIÓN	MAT. DIDÁCTICO C/50 PZAS	IMPORTACIÓN	\$415.39
PZA	BORRADOR DE GOMA	WS-30	PELIKAN	\$9.64
PZA	BROCHAS	DE 3 CM DE ANCHO	GENÉRICA	\$69.79
CAJA 50 PZAS	BROCHE PARA ARCHIVAR	DE 8 CM CAJA AZUL	BACO	\$70.62
PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO	DE PLÁSTICO T/C	CARTON PLAST	\$164.33
PZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO	DE PLÁSTICO T/O	CARTON PLAST	\$164.33
PZA	CALCULADORA	CIENTÍFICA	CÉLICA	\$235.12
PZA	CALCULADORA	DE 12 DIGITOS	CÉLICA	\$318.69
PZA	CARPETA DE VINIL	BLANCAS CON 3 ARILLOS DE 3"	OFFIS	\$168.32
PZA	CARPETA	TAMAÑO CARTA CON BROCHE METÁLICO	IMPORTACIÓN	\$168.32
PLIEGO	CARTONCILLO	VARIOS COLORES	GENÉRICA	9.31\$
PZA	CARTUCHERA	EN TELA DE MEZCLILLA	GENÉRICA	\$81.09
PLIEGO	CARTULINA	COLOR BLANCA EXTENDIDA 50X70CM DE 150G	GENÉRICA	\$11.13
PLIEGO	CARTULINA	COLOR DE COLORES EXTENDIDA 50X70CM DE 150G	GENÉRICA	\$14.46
PLIEGO	CARTULINA	COLOR NEGRA EXTENDIDA 50X70CM DE 150G	GENÉRICA	\$21.44
PZA	CD-R		VERBATIM	\$10.14
PZA	CD. DVD-R		VERBATIM	\$14.80

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

		ITALIANA COSIDA DE DIBUJO C/100H		
PZA	LIBRETA	FORMA ITALIANA COSIDA DE RAYA C/100H PASTA DURA	ESTRELLA	\$74.94
PZA	LIBRETA	PROFESIONAL COSIDA CUADRO GDE. C/100H	IMPORTACIÓN /	\$74.94
PZA	LIBRETA	PROFESIONAL COSIDA DE DIBUJO C/100 H	ESTRELLA	\$74.94
PZA	LIBRETA	PROFESIONAL COSIDA DE DIBUJO C/100 H	IMPORTACIÓN /	\$74.94
PZA	LIBRETA	PROFESIONAL DE CUADRO CH. C/100 H	ESTRELLA/ IMPORTACIÓN	\$74.94
PZA	LIBRETA	PROFESIONAL DE RAYA C/100H	IMPORTACIÓN / ESTRELLA	\$74.94
PZA	LIBRO	P/COLOREAR JUMBO CON FIGURAS GRANDES	DIPAK	\$99.69
PZA	LIBRO	EMPASTADO TIPO FLORETE FORMA ITALIANO C/192 H	IMPORTACIÓN/ ESTRELLA	\$267.52
BOLSA C/100 PZAS	LIGAS DE COLORES	DEL NO. 18	GENÉRICA	\$58.16
BOLSA C/100 PZAS	LIGAS	DEL NO. 18	GALLO/ GENÉRICA	\$38.72
PZA	LIMPIAPIAS	VARIOS COLORES	IMPORTACIÓN	\$1.66
PZA	LÍQUIDO LIMPIAR	PARA PIZARRÓN BLANCO FRASCO DE 250 ML	GÉNÉRICA	\$74.78
METRO	LISTÓN	COLOR MORADO DE 8 CMS	IMPORTACIÓN	\$16.62
PZA	LOTERÍA	DIDÁCTICA ABC	IMPORTACIÓN	\$199.39
PZA	LOTERÍA	DIDÁCTICA SÍLABAS	IMPORTACIÓN	\$324.00
PZA	MANTEL	INDIVIDUAL DE PLÁSTICO	GENÉRICA	\$83.08
PZA	MAPA	DEL CONTINENTE CON NOMBRE Y	GENÉRICA	\$24.93

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

PZA	CROMOS	LÁMINAS CON DIFERENTES ILUSTRACIONES	GENÉRICA	\$19.95
PZA	CUADERNO	DE DIBUJO CON PAPEL CHINA	IMPORTACIÓN	\$69.95
PAQ. C/400 HOJAS	CUBO DE NOTAS	ADERIBLES 76MMX76M COLOR PASTEL	MAE	\$72.28
PZA	CERA	PARA CONTAR CUENTA FACIL DE 14G	AZOR	\$20.94
PZA	CUTTER	GRANDE DE PLÁSTICO	IMPORTACIÓN	\$58.16
PZA	DIAMANTINA	VARIOS COLORES BOLSA DE 200 G	GENÉRICA	\$122.80
PZA	DICCIONARIO	INGLÉS ESPAÑOL	LAROUSSE	\$129.10
PZA	DICCIONARIO	LENGUA ESPAÑOLA	LAROUSSE	\$176.46
PZA	ENGRAPADORA	MEDIA TIRA	MAE/BARRILITO	\$103.85
PZA	ENGRAPADORA	TIRA COMPLETA DEL NO. 2000	PILOT	\$137.25
PAQUETE	ETIQUETA	ADHESIVA ECONOMAQ 50X100M DEL NO. 24	JANEL	\$48.03
PAQUETE	ETIQUETA	ADHESIVA DEL NO. 19	JANEL	\$48.03
PAQUETE	ETIQUETA	ADHESIVA DEL NO. 19	JANEL	\$48.03
PAQUETE	ETIQUETA	ADHESIVA DEL NO. 25	JANEL	\$48.03
PZA	ETIQUETA	PARA LIBRETA ESCOLAR 5X10MM	JANEL	\$48.03
PZA	FICHA	BILBIOGRÁFICAS TAMAÑO CH	GENÉRICA	\$24.9.3
PZA	FICHA	BILBIOGRÁFICAS TAMAÑO G	GENÉRICA	\$66.46
PLIEGO	FOMY	DE 40X50CMS CON DIAMANTINA VARIOS COLORES	GENÉRICA	\$9.00
PAQ. C/50	FOLDER	COLGANTE TAMAÑO OFICIO	IMPORTACIÓN	\$415.72
PZA	FOLDER	TAMAÑO CARTA EN COLOR NEGRO	GENÉRICA	\$8.32
PAQ. C/100	FOLDER	TAMAÑO CARTA COLOR CREMA PASTEL	DIEM	\$345.00
PAQ. C/100	FOLDER	TAMAÑO CARTA COLOR AZUL	DIEM	\$448.62

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

		PUNTO FINO DOBLE PUNTA NEGRO		
PZA	MARCADOR	PERMANENTE PUNTO FINO ROJO	SHARPIE	\$18.00
PZA	MARCADOR	PUNTO FINO COLOR PLATA	SHARPIE	\$27.92
PZA	MARCATEXTOS	VARIOS COLORES	AINK	\$18.00
PZA	MEMORIA	USB DE 8GB	IMPORTACIÓN	\$169.15
PZA	MEMORIA	USB DE 64GB	IMPORTACIÓN	\$240.09
PZA	MICA	TÉRMICA TAMAÑO CARTA	GENÉRICA	\$56.49
PZA	MOCHILA	ESCOLAR REFORZADA	IMPORTACIÓN	\$830.78
PZA	MOCHILA	PARA PREESCOLAR REFORZADA	IMPORTACIÓN	\$830.78
PAR	OJOS MOVIBLES	TAMAÑO MEDIANO	BARRILITO	\$6.65
PZA	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO		IMPORTACIÓN	\$443.97
PZA	PALITO DE MADERA	DE 60CM REDONDO	GENÉRICA	\$13.29
PZA	PALITO DE MADERA	DE 29CM REDONDO	GENÉRICA	\$6.65
PZA	PALITO DE MADERA	DE 45CM REDONDO	GENÉRICA	\$9.98
PZA	PALITO DE MADERA	DE 15CM REDONDO	GENÉRICA	\$4.99
PZA	PALITO DE MADERA	DE 20CM REDONDO	GENÉRICA	\$4.99
PLIEGO	PAPEL BOND	CUADRICULADO 72X92 CMS	GENÉRICA	\$9.90
PLIEGO	PAPEL SILUETA		GENÉRICA	\$21.00
PLIEGO	PAPEL CARTONCILLO		GENÉRICA	\$11.00
PLIEGO	PAPEL ALBANENE		GENÉRICA	\$24.09
PLIEGO	PAPEL ESTRAZA	DE 32X12X47CM	GENÉRICA	\$24.09
PLIEGO	PAPEL BOND	BLANCO EXTENDIDO 72X92 CMS		\$11.00
PZA	PAPEL CALCA	AMARILLO TAMAÑO CARTA	GENÉRICA	\$13.29
PLIEGO	PAPEL CASCARÓN	DE 50X35CMS DE ¼ LISO	GENÉRICA	\$23.00
PZA	PAPEL CASCARÓN	DE ¼ DE 50X35CMS	GENÉRICA	\$27.00
PLIEGO	PAPEL CASCARÓN	EN PLIEGO	GENÉRICA	\$69.00

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**



COLIMA
Gobierno del Estado

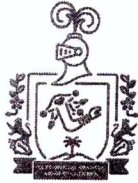
DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

PZA	MAPA	SIN NOMBRE MUNDIAL CON NOMBRE Y SIN NOMBRE	GENÉRICA	\$24.93
PZA	MAPAS	DE COLIMA CON NOMBRE Y SIN NOMBRE	GENÉRICA	\$24.93
PZA	MAPAS	DE LA REPÚBLICA MEXICANA CON NOMB Y SIN NOMBRE	GENÉRICA	\$24.93
PAQ. C/12 PZAS	MARCADOR	DE AGUA DELGADO	IMPORTACIÓN	\$94.54
PAQ. C/12 PZAS	MARCADOR	DE AGUA GRUESO	ARTLINE	\$164.00
PZA	MARCADOR	DE CD DELGADO COLOR NEGRO P. FINO	SIGNAL	\$16.78
PZA	MARCADOR	DE CERA AMARILLO	PELIKAN	\$20.61
PZA	MARCADOR	DE CERA ROJO	PELIKAN	\$20.61
PZA	MARCADOR	PARA PINTARRÓN AZUL	EXPO	\$24.00
PZA	MARCADOR	PARA PINTARRÓN NEGRO	EXPO	\$24.00
PZA	MARCADOR	PARA PINTARRÓN ROJO	EXPO	\$24.00
PZA	MARCADOR	PARA PINTARRÓN VERDE	EXPO	\$24.00
PZA	MARCADOR	PERMANENTE GRUESO COLOR ROJO	SHARPIE	\$44.00
PZA	MARCADOR	PERMANENTE GRUESO COLOR AZUL	SHARPIE	\$44.00
PZA	MARCADOR	PERMANENTE GRUESO COLOR CAFÉ	IMPORTACIÓN	\$44.00
PZA	MARCADOR	PERMANENTE GRUESO COLOR NEGRO	SHARPIE	\$44.00
PZA	MARCADOR	PERMANENTE PUNTO FINO COLOR AZUL	SHARPIE	\$18.00
PZA	MARCADOR	PERMANENTE	SHARPIE	\$39.90

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

	#14			
PAQ. C/12 FCOS.	PINTURA VINÍLICA	25 ML	VINVI	\$263.00
CAJITA C/100	PINES	PARA PIZARRÓN DE CORCHO	PELIKAN	\$61.00
PZA	PISTOLA PARA SILICÓN	DE BARRA GRANDE	MAE	\$233.79
CAJA C/10 PZAS.	PLASTILINA	BARRAS DE COLORES	VINCI	\$46.00
PZA	PLASTILINA	DE COLORES EN BARRA	PELIKAN	\$26.00
PZA	PLASTILINA	EN BARRA 200 GRS.	POPULAR	\$34.00
PZA	PLASTILINA	BOTE DE 30. OZ	IMPORTACIÓN	\$53.00
PZA	PLATOS	DE CARTÓN CHICO P/ MANUALIDADES	GENÉRICA	\$4.99
PZA	PLATOS	DE CARTÓN MEDIANO P/ MANUALIDADES	GENÉRICA	\$8.32
BOLSA	PLUMA	DE AVES VARIOS COLORES	IMPORTACIÓN	\$132.93
PZA	PLUMA	PUNTO FINO COLOR AZUL	IMPORTACIÓN	\$8.50
PZA	PLUMA	PUNTO FINO COLOR NEGRO	AZOR/ IPAPER MATE	\$8.50
PZA	PLUMA	PUNTO MEDIANO COLOR AZUL	AZOR/ IMPORTACIÓN	\$7.00
PZA	PLUMA	PUNTO MEDIANO COLOR NEGRA	AZOR/ IMPORTACIÓN	\$7.00
PZA	PLUMA	PUNTO MEDIANO COLOR ROJO	AZOR/ IMPORTACIÓN	\$7.00
PZA	PLUMA	PUNTO MEDIANO COLOR VERDE	AZOR/ IMPORTACIÓN	\$7.00
PZA	PLUMÓN	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	IMPORTACIÓN	\$29.08
PZA	PORTAGAFETTE	CON CORDÓN TAMAÑO CREDENCIAL	IMPORTACIÓN	\$33.23
PZA	PORTAMINAS	DEL 0.7MM	ZEBRA	\$45.00
PAQ. C/100 PZAS	PROTECTOR DE HOJA	TAMAÑO OFICIO	BARRILITO	\$310.00
PAQ. C/100 PZAS	PROTECTOR DE HOJA	TAMAÑO CARTA	BARRILITO	\$190.00
PZA	RECOPIADOR	TAMAÑO CARTA	ALBE	\$113.00
PZA	RECOPIADOR	TAMAÑO ESQUELA O	ALBE	\$75.00

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

		MEDIA CARTA		
PZA	RECOPILADOR	TAMAÑO OFICIO	ALBE	\$90.00
PZA	REGLA METÁLICA	DE 30 CM	IMPORTACIÓN	\$31.00
PZA	REGLA DE PLÁSTICO	FLEXIBLE DE 30 CM	MAE	\$29.00
PZA	ROLLO PARA SUMADORA	DE 57X60PCM	GENÉRICA	\$92.00
PZA	ROMPECABEZAS		IMPORTACIÓN	\$307.39
PZA	ROMPECABEZAS	DE MADERA PREESCOLAR	IMPORTACIÓN	\$382.16
PZA	SACAPUNTAS	DE PLÁSTICO	MAPED	\$16.00
PZA	SACAPUNTAS	METÁLICO	MAPED	\$8.30
PZA	SELLOS	ADHERIBLE FIGURAS PRIMAVERA	IMPORTACIÓN	\$47.00
PZA	SELLOS	DORADOS REDONDOS	GENÉRICA	\$44.86
PZA	SEPARADOR	CON ALFABETO PARA ARCHIVO	ACCO	\$183.00
PAQ/12	SEPARADOR	CON ÍNDICE DE 12 COLORES	ACCO	\$68.00
PZA	SILICÓN	EN BARRA DELGADO	AINK	\$7.59
PZA	SILICÓN	LÍQUIDO FRASCO DE 100ML	MAE	\$42.00
PZA	SILICÓN	LÍQUIDO FRASCO DE 250ML	MAE	\$145.00
PZA	SOBRE BLANCO	TAMAÑO CARTA	FORTEC	\$9.99
PZA	SOBRE BLANCO	TAMAÑO MEDIA CARTA	FORTEC	\$7.99
PZAS	SOBRE BOLSA	AMARILLO TAMAÑO CARTA	CANSA	\$6.90
PZA	SOBRE BOLSA	AMARILLO TAMAÑO OFICIO	CANSA	\$11.60
PZA	SOBRE BOLSA	AMARILLO DOBLE CARTA	CANSA	\$21.00
PZA	SOBRE BOLSA	AMARILLO TAMAÑO MEDIA CARTA	CANSA	\$5.78
PZA	SOBRE BOLSA	TAMAÑO RADIOGRAFÍA	CANSA	\$27.00
PZA	SOBRE DE PLÁSTICO	TAMAÑO CARTA TRANSPARENTE	MAE	\$37.90
PZA	SOBRE DE PLÁSTICO	TAMAÑO OFICIO TRANSPARENTE	FORTEC	\$45.90

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

PZA	SOBRE PARA CD		FORTEC	\$3.20
PZA	SOBRE PARA DINERO (COIN)		MAE	\$3.90
CAJITA C/12	SUJETADOR DE DOCUMENTOS	CHICO 19MM	MAE	\$22.04
CAJITA C/12	SUJETADOR DE DOCUMENTOS	GRANDE 51MM	MAE	\$106.98
CAJITA C/12	SUJETADOR DE DOCUMENTOS	MEDIANO 32MM	AFRICA	\$46.40
PZA	TABLA	CON CLIP TAMAÑO CARTA	AFRICA	\$61.49
PZA	TABLA	CON CLIP TAMAÑO OFICIO	GENÉRICA	\$62.99
PZA	TANGRAMA DE MADERA		BARRILITO	\$132.93
PZA	TIJERA	ESCOLAR PUNTO ROMA	BARRILITO	\$18.00
PZA	TIJERAS	METÁLICA PARA COSTURA 83416, 6"	BARRILITO	\$316.53
PZA	TIJERA	METÁLICA CON MANERAL DE PLÁSTICO DE 21CMS	BARRILITO	\$102.90
PZA	TINTA PARA SELLOS	DE DIFERENTES COLORES, FCO. DE 28ML	PELIKAN	\$162.51
PZA	TRANSPORTADOR	180° MEDIANO	GENÉRICA	\$10.64
PZA	UÑAS QUITAGRAPAS		MAPED	\$29.84
TOTAL, PAQUETE				\$28,114.11

TERCERA. PAGO.

El "DIF ESTATAL" pagará a "LA PROVEEDORA" el precio señalado en la cláusula que antecede una vez que se encuentre debida y completamente signado el presente acuerdo de voluntades, revisando que no exista irregularidad alguna sobre el bien objeto del presente contrato, realizándose el pago dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente y previa entrega del bien requerido a entera satisfacción del DIF ESTATAL; para lo cual "LA PROVEEDORA" se compromete a presentar la factura de manera mensual en el Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal Colima. El pago será realizado mediante transferencia bancaria, con los siguientes datos: cuenta: 843054005; con Clabe Interbancaria 06209008430540054, del banco AFIRME, a nombre de "LA PROVEEDORA". Dicha factura deberá cumplir con lo establecido en el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, la cual debe encontrarse a nombre del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima y la descripción del bien corresponderá al descrito en el contrato.

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

CUARTA. DE LA VIGENCIA.

El presente contrato tendrá vigencia a partir del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2023.

QUINTA. DE LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"DIF ESTATAL" podrá rescindir el presente contrato sin incurrir en responsabilidad alguna, cuando se actualice cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

De igual forma "LAS PARTES" están de acuerdo que, en caso de incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas del presente contrato, o en caso de que "LA PROVEEDORA" no entregue el bien objeto del presente contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el "DIF ESTATAL", este contrato será rescindido de conformidad al procedimiento que para tal efecto se señala en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente cuando se actualice alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando ocurran razones de interés general público;
- b) Existan causas justificadas que extingan la necesidad de requerir el bien objeto del presente instrumento;
- c) Se demuestre fehacientemente que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio a alguna de "LAS PARTES".
- d) Si durante la vigencia del presente contrato, se presentan casos fortuitos o de fuerza mayor, que impidan continuar con el mismo.

En caso de actualizarse alguno de los supuestos señalados anteriormente, la parte que resuelva operar la terminación anticipada del presente contrato, deberá comunicarlo por escrito a la otra, con un mínimo de (siete) días naturales, anteriores a la fecha programada para la terminación anticipada, con el objeto de poder finiquitar los compromisos asumidos relacionados al cumplimiento de este contrato.

SEXTA. DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

Durante el cumplimiento del objeto del presente contrato, "LA PROVEEDORA" se compromete a realizar la entrega del bien de conformidad con los datos y especificaciones que refiere el presente contrato, con eficiencia, oportunidad y en la forma, términos y con los materiales y/o herramientas que estime necesarias en su momento, asumiendo la responsabilidad civil derivada de la entrega del bien de deficiente calidad. "LA PROVEEDORA" será el único responsable de los daños, perjuicios o cualquier consecuencia generada por su personal durante las actividades inherentes al cumplimiento de este contrato.

SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de demora en la entrega del bien señalado en la cláusula PRIMERA del presente contrato en el tiempo requerido por el "DIF ESTATAL", se aplicará una pena convencional por una cantidad igual al 0.34% diario del valor del bien recibido con retraso, por lo que "LA PROVEEDORA" se obliga a pagar al "DIF ESTATAL" por concepto de pena convencional, la cantidad líquida que le sea señalada por la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal y deberá realizar el pago a través de cheque certificado o transferencia bancaria, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, en moneda nacional y eliminando centavos. En caso de continuar con la demora en la entrega del bien, se procederá

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que la pena convencional no excederá del monto de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

OCTAVA. DE LAS GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, "LA PROVEEDORA" deberá exhibir una fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 10% del monto total adjudicado, antes de impuestos, como garantía de buen cumplimiento del contrato, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente contrato. Póliza de Fianza que deberá contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del presente contrato.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los bienes descritos en la cláusula SEGUNDA de este contrato, es decir al término del plazo del contrato.
Además, deberá contener la siguiente leyenda: "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."

- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

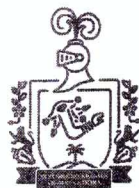
De igual forma la Fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

1. Expedirse a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al nombre y/o número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener, además, expresamente, los siguientes textos:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Sistema para el Desarrollo Integral de la

Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

Familia del Estado Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.”

“La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.

“Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, de haber recibido satisfactoriamente los bienes y/o servicios solicitados en el presente contrato.”

Dicha garantía será para asegurar que los bienes adjudicados cumplan invariablemente con lo solicitado por “DIF ESTATAL”, así como la entrega de los mismos en tiempo y forma.

El incumplimiento de la exhibición de la garantía antes mencionada, es causa suficiente para invalidar el presente contrato.

NOVENA. TRANSPARENCIA.

“LA PROVEEDORA” manifiesta su consentimiento, para que sus datos personales sean tratados de manera pública, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima, los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y la Plataforma Nacional de Transparencia.

DÉCIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

El presente contrato podrá ser modificado total o parcialmente en su contenido, siempre y cuando exista consentimiento por escrito de “LAS PARTES” y el mismo se encuentre vigente, por lo que en este acto “LAS PARTES” manifiestan su conformidad respecto a que podrán acordar la modificación de alguna de las cláusulas así como el incremento del monto del contrato o cantidad del bien adjudicado, siempre y cuando la modificación de que se trate, se realice dentro de los doce meses posteriores a la firma del presente contrato, que éste se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% del monto o volúmenes establecidos originalmente, así como que el precio del bien sea igual al pactado en el contrato original.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán ser transferidos por “LA PROVEEDORA” en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “DIF ESTATAL”.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA RELACIÓN LABORAL.

Cada una de “LAS PARTES” será responsable de las relaciones laborales con sus trabajadores, por lo que ninguna de ellas será considerada como intermediaria ni tendrá responsabilidad en la relación laboral respecto de los trabajadores de la otra, por lo que se obligan a responder por cualquier conflicto laboral que surja con sus


Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx



COLIMA
Gobierno del Estado

DIF
ESTATAL COLIMA

EST/74/2023

Dirección de Asistencia Jurídica

trabajadores, relevando a la otra parte de cualquier responsabilidad, comprometiéndose a sacarla a salvo y en paz, así como de la responsabilidad ante terceros y asumirán sus responsabilidades fiscales y de seguridad social y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o substitutos.

DÉCIMA TERCERA. DE LA JURISDICCIÓN.

Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento, controversia o reclamación proveniente o relacionada con este contrato, incluyendo cualquier conflicto sobre su existencia, validez o terminación o relación a un incumplimiento y en aquellos aspectos no previstos en el mismo, "LAS PARTES", expresamente convienen en estarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y de manera supletoria, al Código Civil y de Procedimientos Civiles vigentes para el Estado de Colima. De igual manera, "LAS PARTES" convienen someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del fuero común de la ciudad de Colima, Colima, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" acuerdan que, en caso de existir controversia para determinar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y ejercicio de los derechos establecidos en el presente documento, estarán, antes que nada, obligados a someterse a los procedimientos para resolución de controversias de negociación, mediación o arbitraje señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. En caso de no ser posible llegar a un acuerdo en alguna de estas vías, se dejan a salvo los derechos de cada una de "LAS PARTES" para proceder ante las instancias administrativas y/o judiciales correspondientes, según consideren "LAS PARTES".

DÉCIMA QUINTA. DE LAS NOTIFICACIONES.

Cuando fuere necesario para cualquiera de "LAS PARTES" notificar o requerir a la otra, según lo acordado en el presente contrato, dicha notificación o requerimiento habrá de ser por escrito en el domicilio señalado por cada una de éstas o enviado por mensajería con acuse de recibo a los domicilios indicados en el apartado de Declaraciones del presente contrato.

Leído que fue el presente contrato por "LAS PARTES", sabedoras de su contenido, valor y fuerza legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Colima, Colima, el día 10 de noviembre del 2023.

POR "LA PROVEEDORA"

C. PATRICIA MONTSERRAT FLORES CANO

POR "DIF ESTATAL"

LICDA. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA
DIRECTORA GENERAL

ASISTIDOS POR:

C.P. CÉSAR MAURILIO MACÍAS RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA
DIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA

ELABORÓ: LUIS ÁNGEL PÉREZ DE LA TORRE, ASESOR JURIDICO
REVISÓ: LIC. RAFAEL CONTRERAS OCHOA, DIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA DEL DIF ESTATAL

**Calle Encino # 530 Colonia Rinconada del Pereyra C.P. 28078 Colima, Colima. México.
Tel. (312) 31 6 31 00 Ext. 3702 y 3700 www.difcolima.gob.mx**